

## Anexo E)

### MODELO DE COMUNICACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA A INICIATIVA DE LA ENTIDAD PERCEPTORA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno del resuelto de la *Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023*, y en el artículo 44.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha realizado por parte de esta entidad la devolución voluntaria de parte de la subvención, mediante su ingreso a través del Modelo 050. Tasa / Precio Público / Otro Ingreso” presentado para el pago en concepto 114371 “Devolución voluntaria de subvenciones en materia de política social”, detalle de la liquidación “\_\_\_\_\_” (el número de expediente administrativo asignado o la denominación del programa subvencionado objeto de devolución voluntaria) y por importe de \_\_\_\_\_ €,

#### COMUNICO:

A la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia que D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, como representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, que dicha devolución se realizó en fecha \_\_\_\_\_, por un importe de \_\_\_\_\_ €, correspondiente a la subvención concedida con número de expediente \_\_\_\_\_, según modelo 050 generado con el justificante de pago que se acompaña a la presente comunicación, para que proceda a adoptar la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.5 de la Ley Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del/de la beneficiario/a.

En \_\_\_\_\_, a fecha de firma electrónica.  
(Firma electrónica del representante legal)

**CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES  
SECRETARIA GENERAL**

**S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA  
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES**

*Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023 (DOE núm. 199, de 17 de octubre de 2023).*